



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
EDUCACION



REF.: NOMBRA PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN EN ESTABLECIMIENTO QUE INDICA EN CALIDAD DE CONTRATA POR MOTIVO DE REEMPLAZO

VISTOS:

1. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Decreto Alcaldicio Nº 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
3. El D.F.L. Nº 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, sobre servicios traspasados.
4. El Decreto N.º 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.
5. El D. A. Nº 1004 del 31.12.2024, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2025.
6. El D.F.L Nº 1 del 10.091996, que fijo texto refundido de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación.
7. La L. M. Folio Nº 22224146-4, presentada por la docente titular Srta. María Placencia Chamorro
8. El Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 424/22.09.2025, emitido por la Jefa de finanzas del DAEM

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar cumplimiento al Programa de Integración Escolar de la Escuela Básica Maitenco

DECRETO:

1. Nómbrese en calidad de contrata, a contar de la fecha que se indica al siguiente profesional de la Educación en calidad de reemplazo:

NOMBRE	DANIELA FERNANDA TAPIA GUTIÉRREZ
RUN Nº	[REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]
TITULO	PSICOPEDAGOGA
GRADO	NO APLICA
ESTABLECIMIENTO	ESCUELA BASICA MAITENCO
CARGO	DOCENTE AULA PIE REEMPLAZO
JORNADA	44 HORAS
PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	A CONTAR DEL 09 AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2025
MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO	L. M. FOLIO Nº 22224146-4

1. Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 21-02-001-001, el Presupuesto 2025 del DAEM.
2. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).
3. Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Educativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,

EOA

CAGR

